37.805

Ambato, 11 de Marzo del 2008

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

Daniel Alvarez León, en mi calidad de Abogado patrocinador de la compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. dando cumplimiento a su Oficio N° SC.ICA.DJ.08 0000467 de fecha Ambato, 11 de Marzo del 2008, adjunto se servirá encontrar Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios de la compañía indicada, la misma que ya se encuentra modificada o reformada en su cláusula tercera, atendiendo de esta manera su observación determinada en el oficio indicado.

Por la atención que se digne dar a la presente quedan anticipados mis más sinceros agradecimientos.

Debidamente autorizado por la compañía firmo.

Daniel Alvarez León
ABOGADO
MAT. 774 C. A. T.

Telef: Jerez Sánchez Cia. Ltda. 2848180 / 094600783
Ab. Daniel Alvarez 098780484

Raúl: favor atender

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
11 MAR 2008
76

676

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUevos socios DE LA COMPAÑIA JEREZ SANCHEZ CIA LTDA.

OTORGADA POR: FAUSTO ANIBAL JEREZ LLAMUCA , SRA Y OTROS

A FAVOR DE: RAUL ALMANDO BALLADARES BARRERA Y OTROS.

CUANTÍA $. 160.00

Ambato, a 13 **de** marzo del 2008 **de**

Digitado Luiza Torres 14.03.2008

CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA LTDA QUE OTORGA FAUSTO ANIBAL JEREZ LLAMUCA, SRA Y OTROS A FAVOR DE RAUL ARMANDO BALLADARES BARRERA Y OTROS

US$160.00

++++++++++++++++

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes tres de marzo del año dos mil ocho. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedentes, los Señores FAUSTO ANÍBAL JEREZ LLAMUCA con su cónyuge MARÍA CORINA SÁNCHEZ MORENO; LUIS FRANCISCO ARÉVALO AGUILAR con su cónyuge LIDIA OFELIA SÁNCHEZ MORENO; SEGUNDO TOMÁS CRIOLLO CRIOLLO con su cónyuge MARÍA ROSA JEREZ LLAMUCA, SERGIO GONZALO ACOSTA PÉREZ con su cónyuge INÉS ISABEL ESCOBAR VILLACIS, y BRAULIO FREDDY CRIOLLO JEREZ, por otra, en calidad de Cesionarios los Señores RAÚL ARMANDO BALLADARES BARRERA, JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUÍ, EDGAR LEOPOLDO VILLACRÉS MONTESDEOCA y MILTON GIOVANNY VILLARES YUGSA, de estado civil casados y divorciado el último. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, todos con plenas capacidades jurídicas para suscribir el presente instrumento público, y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Cesión de

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2826750 - AMBATO

Participaciones y Admisión de Nuevos Socios, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedentes, los Señores Fausto Aníbal Jerez Llamuca con su cónyuge María Corina Sánchez Moreno; Luis Francisco Arévalo Aguilar con su cónyuge Lidia Ofelia Sánchez Moreno ; Segundo Tomás Criollo Criollo con su cónyuge María Rosa Jerez Llamuca, Sergio Gonzalo Acosta Pérez con su cónyuge Inés Isabel Escobar Villacís, y Braulio Freddy Criollo Jerez, por otra, en calidad de Cesionarios los Señores Raúl Armando Balladares Barrera, José Aurelio Sánchez Velasteguí, Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca y Milton Giovanny Villares Yugsa, de estado civil casados y divorciado el último. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua y legalmente capaces cual en Derecho se requiere comparecen a la celebración del presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Abril del dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el dieciocho de Mayo del dos mil cinco bajo el número doscientos cuarenta y seis (246) anotado bajo el número dos mil ciento veinte (2120) del libro repertorio, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria No.05.A.DIC.086 de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha trece de Mayo del dos mil cinco. Dos: Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos

socios celebrada el dieciocho de Octubre del dos mil siete ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo del cantón Ambato con el consentimiento unánime del capital social de la compañía se cedió o transfirió la totalidad de cuarenta partipaciones de cuatro dólares americanos cada una a favor de los señores Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez quienes quedaron admitidos como nuevos socios de la compañía. De este acto societario se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Jerez Sánchez Cia.Ltda. por el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecinueve de Octubre del año dos mil siete, de igual manera el Registrador Mercantil del cantón Ambato tomó nota de esta Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios el veintitrés de Octubre del dos mil siete. Tres: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal el día martes diecinueve de Febrero del dos mil ocho, con el voto unánime del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios Luis Francisco Arévalo Aguilar, Segundo Tomás Criollo Criollo, Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez la transferencia y cesión de diez participaciones cada uno a favor de los señores Raúl Armando Balladares Barrera, José Aurelio Sánchez Velasteguí, Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca y Milton Giovanny Villares Yugsa respectivamente. Finalmente la Junta Universal de Socios resolvió la inclusión como nuevos socios de la compañía a los señores RAÚL ARMANDO BALLADARES BARRERA, JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUÍ, EDGAR LEOPOLDO VILLACRÉS MONTESDEOCA Y MILTON GIOVANNY VILLARES YUGSA, de estado civil casados y divorciado el último, quienes pasaron a ser socios activos de la compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social y en la Ley de Compañías,

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO · ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Tel. 2825790 - AMBATO

correspondiéndoles diez participaciones de cuatro dólares americanos a cada uno. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los socios cedentes Luis Francisco Arévalo Aguilar, Segundo Tomás Criollo Criollo, Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez con el expreso consentimiento libre y voluntario de sus cónyuges, y por la Junta Universal de Socios que tomó la resolución por unanimidad del ciento por ciento del capital social, así como con su expresa voluntad de renunciar al derecho preferente para adquirir nuevas participaciones, transfieren y ceden en forma irrevocable las siguientes participaciones de las que poseen en la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., en la siguiente forma: El socio señor Luis Francisco Arévalo Aguilar cede o transfiere diez participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Raúl Armando Balladares Barrera; el socio señor Segundo Tomás Criollo Criollo cede o transfiere diez participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor José Aurelio Sánchez Velasteguí; el socio señor Braulio Freddy Criollo Jerez cede o transfiere diez participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca; y, el socio señor Sergio Gonzalo Acosta Pérez cede o transfiere diez participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Milton Giovanny Villares Yugsa. Cada participación cedida tiene el valor nominal de cuatro dólares americanos cada una con todos con los derechos legales y estatutarios inherentes a las mismas. Por su parte los señores Raúl Armando Balladares Barrera, José Aurelio Sánchez Velasteguí, Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca y Milton Giovanny Villares Yugsa mediante el presente instrumento declaran que aceptan la transferencia o cesión de participaciones que se realiza a su favor por los cedentes ya indicados. CUARTA: PRECIO.- La

presente cesión de participaciones se hace a título oneroso, por lo cual el precio que se fija por cada participación corresponde a su valor nominal, es decir, cuatro dólares americanos cada una, lo que da un valor de ciento sesenta dólares americanos, suma que los cedentes Luis Francisco Arévalo Aguilar, Segundo Tomás Criollo Criollo, Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez con sus respectivas cónyuges declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios Raúl Armando Balladares Barrera, José Aurelio Sánchez Velasteguí, Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca y Milton Giovanny Villares Yugsa, en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTO: CUADRO DE PARTICIPACIONES.- El nuevo cuadro de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA es el siguiente: Fausto Aníbal Jerez Llamuca: setenta participaciones; Luis Francisco Arévalo Aguilar: diez participaciones; Segundo Tomás Criollo Criollo: diez participaciones; Braulio Freddy Criollo Jerez: diez participaciones; Sergio Gonzalo Acosta Pérez: diez participaciones; Raúl Armando Balladares Barrera: diez participaciones; José Aurelio Sánchez Velasteguí: diez participaciones; Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca: diez participaciones; Milton Giovanny Villares Yugsa: diez participaciones. SEXTA: ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- La compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. mediante junta general con carácter de universal, antes nombrada celebrada el día Martes diecinueve de Febrero del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad sobre la admisión o inclusión de los nuevos socios Raúl Armando Balladares

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

Barrera, José Aurelio Sánchez Velasteguí, Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca y Milton Giovanny Villares Yugsa, quienes pasan a ser socios activos de la compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles diez participaciones de cuatro dólares americanos a cada uno. La Superintendencia de Compañías sentará razón de este particular en el formato único de actualización del registro de sociedades con la nueva nómina de socios junto a las participaciones que les corresponde actualmente a cada uno. SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía; al margen de la inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro correspondiente de la compañía. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña al presente instrumento certificado emitido por el señor Fausto Aníbal Jerez Llamuca Gerente General y representante legal de JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socios comparecientes para que transfieran el total de cuarenta participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Se adjunta también Acta de Junta Universal de Socios de la compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA celebrada en esta ciudad de Ambato a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil ocho a las dieciocho horas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.

Firma ilegible Abg. Daniel Alvarez León.- Matrícula número 774.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ile-

gible. 1801581849.-)ilegible. 1800[illegible]1735.-f)ilegible.-18
00793364.-f)ilegible. 1802280535/-f)ilegible. 1802554616
f)ilegible. 18003382612.-f)ilegible. 1801593979.-)ilegible.-
1803298973.-f)ilegible. 1800794446.-f)ilegible. 1801805902
f)ilegible. 1802703353.-f)ilegible. 2000046041.-f)ilegible.-
1802094886.-f)El Notario Dr.Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Pasaje 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825780 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de abril del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios que antecede.- Doy fe.- Ambato a tres demarzo del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Pasaje 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825780 - AMBATO

1 1

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0246 de Mayo 18 del 2.005, del Registro Mercantil.- Tome nota de **CESION DE PARTICIPACIONES y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS,** indicado en la presente Escritura.- Ambato Marzo 03 del 2.008.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil ocho, a las dieciocho horas en el local de la compañía ubicado en la calle Manuel Alcedo y Manuel Mateus del barrio el Arbolito de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía JEREZ SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, bajo la Presidencia del señor Luis Francisco Arévalo Aguilar en su calidad de Presidente de la Compañía y socio de la misma quien es el propietario de veinte participaciones. Actúa como Secretario el Gerente General Señor Fausto Aníbal Jérez Llamuca quien es a la vez socio de la compañía correspondiéndole setenta participaciones. Además comparecen los socios Segundo Tomás Criollo Criollo, Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez propietarios de veinte participaciones cada uno, por lo que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social de la compañía, socios que por unanimidad acuerdan en celebrar sesión de Junta General de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto: **1.- Autorización para que los socios de la compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. cedan o transfieran prorrateadamente a título oneroso cuarenta participaciones de las que poseen en esta compañía a favor de los señores RAÚL ARMANDO BALLADARES BARRERA, JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUÍ, EDGAR LEOPOLDO VILLACRÉS MONTESDEOCA Y MILTON GIOVANNY VILLARES YUGSA los mismos que quedarán admitidos como nuevos socios activos de la compañía.** El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado, indicando la compañía está obligada por ley a tomar este tipo de resoluciones en Junta General de Socios; y, luego de la debida deliberación del asunto y por así beneficiar a los intereses de la compañía, a más de la constancia de que los socios expresan su voluntad de renunciar al derecho preferente para adquirir nuevas participaciones, por el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio señor Luis Francisco Arévalo Aguilar la transferencia o cesión de diez participaciones de las que posee esta compañía a favor del señor Raúl Armando Balladares Barrera. **Dos.-** Autorizar al socio señor Segundo Tomás Criollo Criollo la transferencia o cesión de diez participaciones de las que posee esta compañía a favor del señor José Aurelio Sánchez Velasteguí. **Tres.-** Autorizar al socio señor Braulio Freddy Criollo Jerez la transferencia o cesión de diez

NOTARÍA SÉPTIMA ★ AMBATO-ECUADOR ★

participaciones de las que posee esta compañía a favor del señor Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca. **Cuatro.-** Autorizar al socio señor Sergio Gonzalo Acosta Pérez la transferencia o cesión de diez participaciones de las que posee esta compañía a favor del señor Milton Giovanny Villares Yugsa. **Quinto.-** Por unanimidad de los socios se resuelve la admisión o inclusión como nuevos socios de la compañía a los señores RAÚL ARMANDO BALLADARES BARRERA, JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUÍ, EDGAR LEOPOLDO VILLACRÉS MONTESDEOCA Y MILTON GIOVANNY VILLARES YUGSA, de estado civil casados y divorciado el último, quienes pasan a ser socios activos de la compañía y se hacen beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social de la compañía y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles diez participaciones por el valor nominal de cuatro dólares americanos cada una. Luego por haberse resuelto, el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el consentimiento unánime del capital social, a la vez se le autoriza al señor Gerente General para que como representante legal de la compañía realice todas las gestiones necesarias para la autorización del presente acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías hasta la legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Firma:

Presidente
Sr. Luis Arévalo Aguilar

Secretario
Sr. Fausto Jerez Llamuca

Sr. Segundo Criollo Criollo

Sr. Braulio Criollo Jerez

Sr. Sergio Gonzalo Acosta

CERTIFICADO

Yo, Fausto Aníbal Jerez Llamuca en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa JEREZ SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, mediante la presente y dando cumplimiento a los estatutos sociales y al Art. 113 de la Ley de Compañías tengo a bien certificar que la Junta General de Socios con el carácter de universal celebrada el 19 de Febrero del año 2008 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Manuel Alcedo y Manuel Mateus del barrio el Arbolito de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, por acto entre vivos autorizó a los socios activos de la Compañía para que transfieran el total de cuarenta participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios Raúl Armando Balladares Barrera, José Aurelio Sánchez Velasteguí, Edgar Leopoldo Villacrés Montesdeoca y Milton Giovanny Villares Yugsa.

Ambato 20 de Febrero del 2008

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Fausto Jerez Llamuca
Gerente General
JEREZ SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180159397-9
JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
28 OCTUBRE 1960
REG. CIVIL 005- 0016 03317 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1960

FIRMA DEL CÉDULADO

ECUATORIANA****** V4343V2242
CASADO CORINA SANCHEZ MORENO
PRIMARIA AGRICULTOR
JUAN JEREZ
MARIA CORNELIA LLAMUCA
AMBATO 14/07/2004
14/07/2016
REN 0177052
Tng

FIRMA DEL CÉDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180209488-6
SANCHEZ MORENO MARIA CORINA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
15 ABRIL 1968
REG. CIVIL 002- 0098 00198 F
TUNGURAHUA/QUERO
QUERO 1968

FIRMA DEL CÉDULADO

ECUATORIANA****** A1133A1112
CASADO FAUSTO ANIBAL JEREZ
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
CARLOS E SANCHEZ
MARIA L MORENO
AMBATO 01/09/2006
01/09/2018
REN 0305777
Tng

FIRMA DEL CÉDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180078[illegible]
CRIOLLO CRIOLLO SEGUNDO TOMAS
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
[illegible] 1945
REG. CIVIL 002- 0245 01465 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1945

FIRMA DEL CÉDULADO

ECUATORIANA****** V4443V2442
CASADO VIETA JEREZ
PRIMARIA AGRICULTOR
SEGUNDO CRIOLLO
HORTENCIA CRIOLLO
AMBATO 12/07/2010
12/07/2014
REN 001808
Tng

FIRMA DEL CÉDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180079336-4
JEREZ LLAMUCA MARIA ROSA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
07 ENERO 1945
REG. CIVIL 001- 0043 00085 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1945

FIRMA DEL CÉDULADO

ECUATORIANA****** V4443V2442
CASADO SEGUNDO CRIOLLO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JUAN JEREZ
MARIA C LLAMUCA
AMBATO 12/07/2010
12/07/2014
REN 0018080
Tng

FIRMA DEL CÉDULADO

PULGAR DERECHO

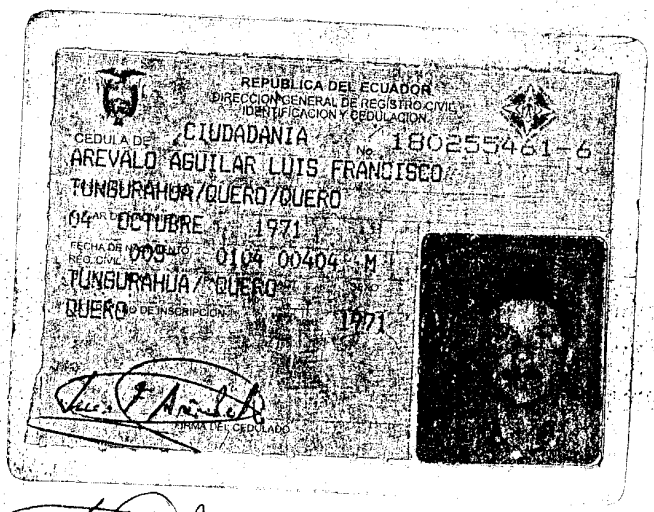

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180255461-6
AREVALO AGUILAR LUIS FRANCISCO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
04 OCTUBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO 009 0104 00404 M
REG. CIVIL
TUNGURAHUA/QUERO
QUERO 1971
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233312222
CASADO LIDIA O SANCHEZ MORENO
PRIMARIA AGRICULTOR
HECTOR AREVALO
MARIA AGUILAR
AMBATO 2ª/02/2004
25/02/2018
REN 0150273
Tng
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180270335-8
SANCHEZ MORENO LIDIA OFELIA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
01 AGOSTO 1974
FECHA DE NACIMIENTO 002- 0131 00231 F
REG. CIVIL
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1974
FIRMA DEL CEDULADO

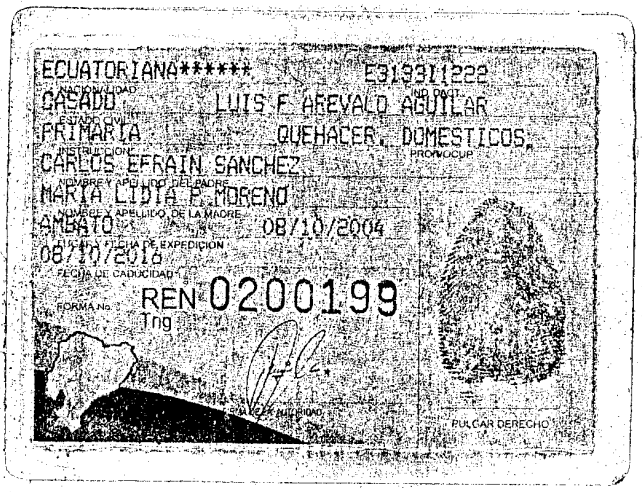

ECUATORIANA***** E319311222
CASADO LUIS F AREVALO AGUILAR
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
CARLOS EFRAIN SANCHEZ
MARIA LIDIA F MORENO
AMBATO 08/10/2004
08/10/2018
REN 0200199
Tng
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180 2907-2
CRIOLLO JEREZ BRAULIO FREDDY
02 ENERO 1981
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
001- 0545 00645
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1981
FIRMA DEL CEDULADO

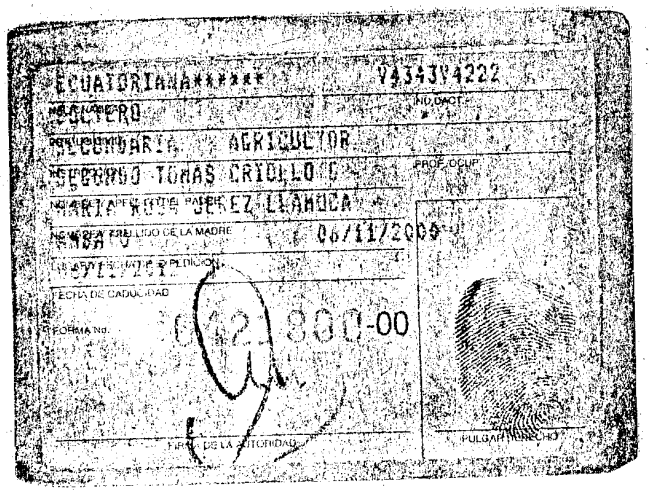

ECUATORIANA***** V4343V4222
QUERO
SECUNDARIA AGRICULTOR
SEGUNDO TOMAS CRIOLLO
MARIA [illegible] JEREZ LLAMUCA
06/11/2009
800-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180158164-4
SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
09 JULIO 1959
003- 0370 02345 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3X3313222
CASADO BERTHA ROSERO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CESAR SANCHEZ
ROSA VELASTEGUI
AMBATO 19/03/2007
19/03/2019
REN 0348151
Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 180091173-5
BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
25 OCTUBRE 1951
001 0153 00548 M
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1951

ECUATORIANA****** V3X3313222
CASADO FLORA E LOPEZ S
PRIMARIA CONDUCTOR
JUAN JOSE BALLADARES
MARIA LETICIA BARRERA
AMBATO 09/07/2004
09/07/2014
REN 0178018
Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180228053-5
ESCOBAR VILLACIS INES ISABEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
06 ABRIL 1964
003- 0314 02228 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** EX333V1221
CASADO SERGIO GONZALO ACOSTA PEREZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
VICTOR EDUARDO ISAIAS ESCOBAR
ESTHER CLARA VILLACIS
AMBATO 18/10/2002
18/10/2014
REN 0051089
Tng

CIUDADANIA 180180590-2
ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
02 ENERO 1962
001- 0072 00142 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1962

ECUATORIANA****** V4443I4432
CASADO INES ISABEL ESCOBAR
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
MANUEL ACOSTA
LUZ PEREZ
AMBATO 11/10/2002
11/10/2014
REN 0045248

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 180387241-2
VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
18 OCTUBRE 1974
003 0021 00181 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
PILAHUIN 1974

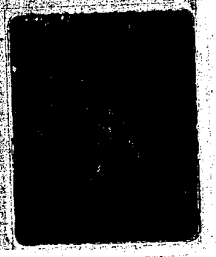

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO CECILIA DEL PILAR MONTESDEOCA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PEDRO ALBERTO VILLACRES
MARIA ROSALIA MONTESDEOCA
AMBATO 20/04/2005
20/04/2017
REN 0230686

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 200004604-1
VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY
TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
02 JUNIO 1980
002- 0096 00296 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
IZAMBA 1980

ECUATORIANA****** V3333V2244
DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MARIA DEL C VILLARES LLUGSA
AMBATO 29/09/2006
29/09/2018
REN 0313089